

# Los medicamentos de enfermos crónicos y el DNI se prorrogan por el estado de alarma

21/03/2020

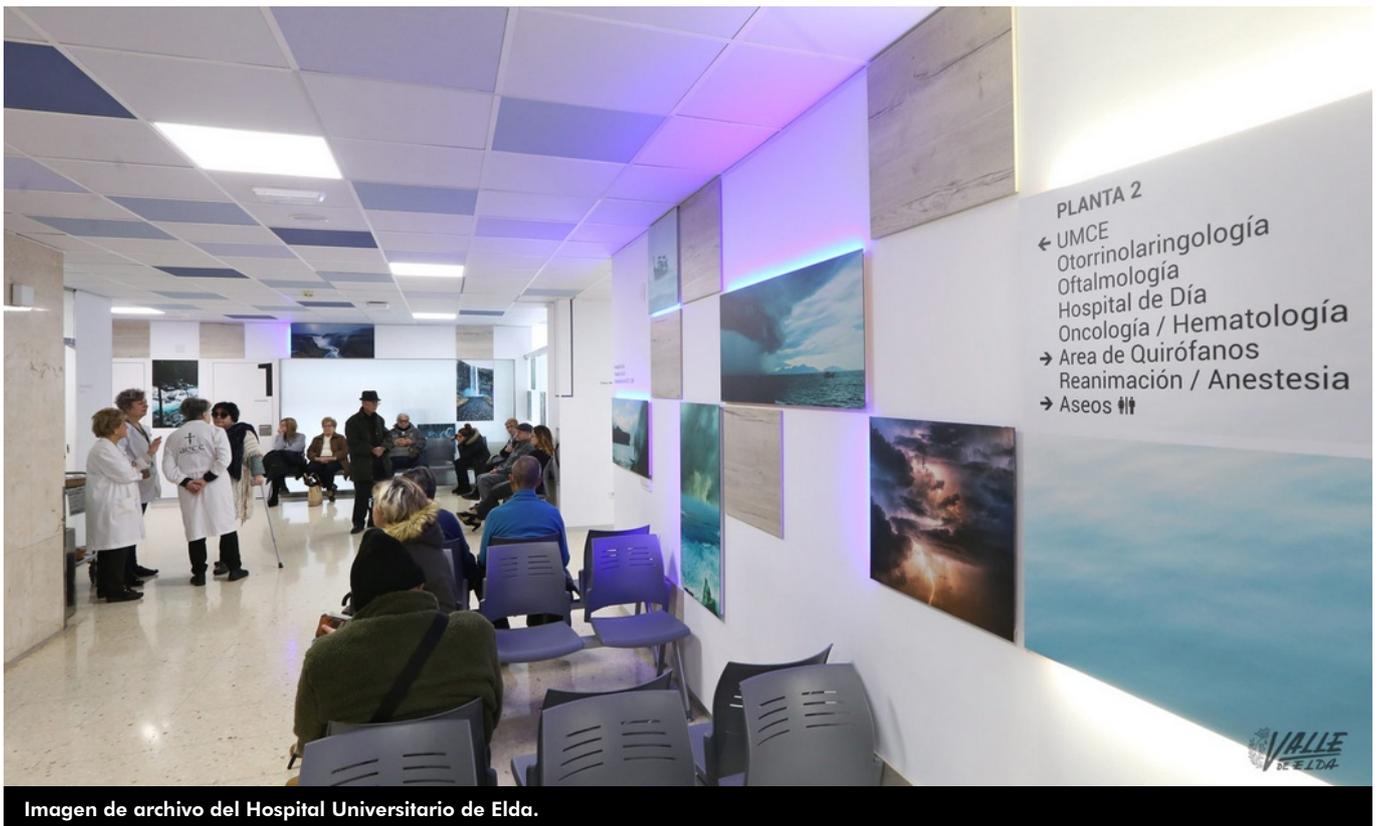


Imagen de archivo del Hospital Universitario de Elda.

La situación en la que halla inmersa la sociedad es extraordinaria y por ello el gobierno autonómico y nacional está tomando **medidas para ayudar en estos tiempos complicados**. Así se ha anunciado que tanto los **tratamientos médicos crónicos como la validez del Documento Nacional de Identidad, DNI, se prorrogarán tras la declaración del estado de alarma**.

La Conselleria de Sanidad ha prolongado automáticamente el periodo de validez de **tratamientos crónicos por dos meses adicionales**. Se calcula que de esta forma **se van a evitar en toda la Comunidad**

**Valenciana más de 320.000 visitas a los centros de Salud**. Por otro lado, el Consejo de Ministros ha anunciado que se va a **prorrogar durante un año la validez del DNI** desde la entrada en vigor del estado de alarma el pasado sábado 14 de marzo.

Asimismo, el vencimiento de los distintos **certificados de los vehículos** (ITV, ADR, etc) que no puedan ser renovados en el periodo en que esté decretado el estado de alarma, y como **los plazos administrativos quedan suspendidos**, la fecha que imponga la administración para pasar estas revisiones queda suspendida mientras dure esta situación.